



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13524

Lunes 2 de Noviembre de 2020

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 981, 984 a 989, 992, 993, 998 y 999 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2020 - Res. N° XXI-354 a XXI-359 5
Ministerio de Seguridad
Año 2020 - Res. N° 135 y 136 6
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2020 - Res. N° 45 a 47, 49, 52 y 53 6-7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-13

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 981 14-10-20
Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de

Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno y S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 25571

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2020

Gastos: 1.10.010 Secretaría General de Gobierno
Gastos: 1.10.025 Subsecretaría de Información Pública

Comprobante MP N°: 25571

Partida	Monto
1. Origen: Secretaría General de Gobierno	
01.00.00.A01.3.2.1.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Admin. Secretaría General de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-5.500.000,00
01.00.00.A01.5.7.4.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Admin. Secretaría General de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-4.000.000,00
01.00.00.A01.5.7.6.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Admin. Secretaría General de Gobierno - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1 \$-5.500.000,00
Total: \$-15.000.000,00
2. Destino: Subsecretaría de Información Pública	
16.00.00.A01.3.6.1.01.1.11 AO: Difusión de los Actos de Gbno. - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1 \$ 15.000.000,00
Total: \$ 15.000.000,00

Dto. N° 982 14-10-20
Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00.-) en

la Jurisdicción 9, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 25515

Incremento - Ejercicio 2020

Recursos: 1.09.021 Policía de la Provincia
Gastos: 1.09.021 Policía de la Provincia

Partida	Monto
1. Recursos: Policía de la Provincia	
12.1.2.75.3.10 AO: Cédula de Identidad y Talleres - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 700.000,00
Total: \$ 700.000,00

2. Gastos: Policía de la Provincia

23.00.00.A01.2.3.1.01.3.10	
AO: Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 350.000,00
23.00.00.A01.2.9.2.01.3.10	
AO: Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1 \$ 350.000,00
Total: \$ 700.000,00

Dto. N° 984**14-10-20**

Artículo 1°.- ABONAR a la Licenciada en Ciencias Biológicas Paula Verónica CASTRO, (D.N.I N° 22.303.042 - Clase 1971) quien revista el cargo de Investigador Científico «B» Nivel II Código: 4 - 067 Agrupamiento Profesional: Planta Permanente en el Departamento de Conservación y Gestión dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, de la Subsecretaría de Ganadería, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, el Adicional por Bloqueo de Título establecido por el Artículo 22° Inciso d) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67- del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67- Programa: 19- Subsecretaría de Ganadería- Actividad: 3 - Fauna y Flora Silvestre - Ejercicio 2020.-

Dto. N° 985**14-10-20**

Artículo 1°.- ABONAR a la Licenciada en Ciencias Biológicas Sandra Gisella, RIVERA (D.N.I N° 20.382.567 - Clase 1968) quien revista el cargo de Investigador Científico «A» Código 4-096- Nivel I- Agrupamiento Profesional- Planta Temporal en la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, de la Subsecretaría de Ganadería, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, el Adicional por Bloqueo de Título establecido por el Artículo 22° Inciso d) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67- del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Programa: 19- Subsecretaría de Ganadería - Actividad: 3 - Fauna y Flora Silvestre - Ejercicio 2020.-

Dto. N° 986**14-10-20**

ARTICULO 1°.- OTORGÚESE a la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente Municipal, Señor Adrián Darío MADERNA DNI N° 26.459.365, la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$1.752.000) en concepto de asistencia económica y social a los obreros desempleados, incluidos en la bolsa de empleo UOCRA, beneficiarios del programa IMPULSA, detallados en el ANEXO I del presente, por el período correspondiente al mes de Febrero 2020.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$1.752.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 01-Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5 Transferencias/ 7-Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2020.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 987**14-10-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Apruébese lo actuado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en relación a la contratación directa con el señor Jorge Diego ORFILA (CUIT N° 20-04515173-6), para la locación del inmueble ubicado en calle Luis Costa N° 238 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de la sede de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 19 - Actividad 03 - I.P.P. 3-2-1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2020, debiendo preverse el gasto que demande el cumplimiento del presente para los Ejercicios 2021 y 2022.-

Dto. N° 988**14-10-20**

Artículo 1°.-ABONAR al Licenciado en Ciencias Biológicas Alan Christian, JONES (D.N.I N° 25.819.290 - Clase 1977) quien revista el cargo Jefe de Departamento de Conservación y Manejo de Flora y Fauna Silvestre dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, de la Subsecretaría de Ganadería, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, el Adicional por Bloqueo de Título establecido por el Artículo 22° Inciso d) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente

Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto Será Imputado a Jurisdicción: 67- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Programa: 19 - Subsecretaría Ganadería - Actividad: 3 - Fauna y Flora Silvestre - Ejercicio 2020.-

Dto. N° 989 14-10-20

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados en la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Martín Sebastián GARMENDIA, desde el 03 de junio de 2020 y hasta el 21 de julio de 2020 inclusive.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 22: Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, Actividad 2: Dirección General de Autotransporte Terrestre. Ejercicio 2020.-

Dto. N° 992 14-10-20

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 330.400,00) a favor del Centro de Jubilados y Pensionados de la ciudad de Puerto Madryn (CUIL/ CUIT N° 30-67044144-6), Personería Jurídica N° 946, con domicilio legal en Pasaje 1° de marzo N° 483 de esa ciudad, representada por su Presidente Señor VARGAS, Arnoldo Guillermo - (CUIL/CUIT N° 20-05454638-7) y su Tesorera Señora DIEZ, Susana Elda CUIL/CUIT N° 27-05121968-1 destinado a solventar parte de los gastos que demandó la organización de las 31° Olimpiadas Nacionales para la Tercera Edad, que se llevó a cabo en la mencionada ciudad durante la semana del 07 al 14 de marzo del corriente año, en el marco de la Ley I N° 193 de Promoción y Protección Integral para la Tercera Edad, en el marco del Decreto N° 1304/78 y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2020.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Dto. N° 993 15-10-20

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Personal de Gabinete, al Doctor Emanuel Enrique SILVA (D.N.I. N° 30.385.068-Clase 1983), dependiente del Instituto Autárquico de

Colonización y Fomento Rural, cumpliendo funciones Ad-honorem.-

Artículo 2°.- Que el funcionario designado en el artículo anterior, tendrá como funciones específicas las de coordinar las gestiones y regularización de dominio y cuestiones inherentes a tierras fiscales en el territorio de la Provincia del Chubut; y en cumplimiento de las mismas gozará de viáticos y pasajes equivalentes al cargo de Director.

Dto. N° 998 15-10-20

Artículo 1°.-Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- CONTRÁTESE en forma directa a la Compañía Sancor Cooperativa de Seguros Limitada (CUIT N° 30-50004946-0) para el otorgamiento de pólizas de Responsabilidad Civil y Todo Riesgo Operativo tendientes a la cobertura de los puertos de la Provincia, por el período comprendido entre el 26 de Mayo de 2020 y el 26 de Mayo de 2021 y por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (USD 1.668.946,00).-

Artículo 3°.- ENCUÁDRESE la presente contratación en la excepción prevista en el artículo 95, apartado c) inciso 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 1 - IPP 3.5.4- FF 3.5.8 en el ejercicio 2020, la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el gasto que demande para el Ejercicio 2021.-

Dto. N° 999 15-10-20

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1591-MGyJ-20, correspondiente a la cancelación de la factura N° 00008-00000190 de la firma Sucesores de Raúl Velasco S.R.L., C.U.I.T. 30-69107632-2, por un importe de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco (\$ 1.281.555.-), de la factura N° 0006-00000747 de la firma del Don Fabricio S.A., C.U.I.T. 30-71505798-7, por un importe de Pesos Trescientos Dieciocho Mil Setecientos (\$ 318.700.-) y de la factura N° 00003-00000073 de la firma del señor Enrique Oscar DEBASTIANI, C.U.I.T. 20-16284538-2, por un importe de Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta (\$ 189.570.-), debidamente conformadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Veinticinco (\$ 1.789.825.-), será imputado en la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20, Saf de Gobierno y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 2: Bienes de Consumo / Partida Principal: 1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 1 Alimentos para personas, por un importe de Pesos Ciento

Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta (\$ 189.570.-) a favor de la firma del señor Enrique Oscar DEBASTIANI, C.U.I.T. 20-16284538-2, por un importe de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco (\$ 1.281.555.-) a favor de la firma Sucesores de Raúl Velasco S.R.L., C.U.I.T. 30-69107632-2 y por un importe de Pesos Trescientos Dieciocho Mil Setecientos (\$ 318.700.-) a favor de la firma Don Fabricio S.A., C.U.I.T. 30-71505798-7 / Fuente de Financiamiento: 3.58 / Recursos con afectación específica de origen provincial / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2020.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-354 19-10-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Adscribir en la Subdelegación de Lago Puelo del Instituto de Seguridad Social y Seguros al agente SARAVI TOSTI, Tomas Augusto (M.I. N° 26.846.257 - Clase 1979), revistando el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3.- El Área de Personal de la Subdelegación de Lago Puelo del Instituto de Seguridad Social y Seguros deberá remitir al Departamento Personal de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXI-355 19-10-20

Artículo 1°.- Designese a cargo de la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud del Ministerio de Salud al agente CASAS Carlos Rodolfo (M.I. N° 21.355.655 - Clase 1970), Agrupamiento A, Clase III, Grado X, Jerarquía 16 con 30 horas semanales de labor, a partir del 24 de agosto de 2020 y hasta el 05 de octubre del mismo año inclusive.-

Artículo 2°.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-356 19-10-20

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar la Licencia por Atención de Familiar Enfermo con goce íntegro de haberes Usufrutuada por la agente FRETES, Sandra (Clase 1971 - M.I. N° 22.295.912) con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inciso n) del Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Salud Homologado mediante Resolución 164/13 y 478/18 STR a partir del 02 de Marzo de 2019 y hasta el 13 de Julio de 2019 inclusive.

Res. N° XXI-357 19-10-20

Artículo 1°.- Aprobar la Licencia Política con goce íntegro de haberes al agente SOTZ, Rodolfo Eduardo (Clase 1976 - M.i. N° 24.974.739) Cargo de revista agrupamiento D, Clase II, Grado II - Categoría 5 con 30 horas semanales de labor de la Planta Permanente, Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Salud homologado por Resolución N°164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, a partir del 01 de Diciembre de 2018 y hasta el 10 de Diciembre de 2019 inclusive.

Res. N° XXI-358 19-10-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de agosto del 2020 y hasta que se disponga lo contrario de la agente BODNAR, María Estefanía (M.I. N° 29.265.468 - Clase 1982) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Rio Pico al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-359 19-10-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 06 de julio del 2020 y hasta que se disponga lo contrario de la agente AGUIRRE, Rosana Carina (M.I.N° 22.868.888 - Clase 1972) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VIII, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Puesto Sanitario Paso del Sapo dependiente del Hospital Rural Gualjaina al Hospital Zonal Esquel, ambos de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 135**15-10-20**

Artículo 1°.- Aceptase la donación por parte de la firma «Capex S.A.» de los doce (12) termómetros- nuevos infrarrojos digitales laser a distancia - marca Berrcom Modelo JXB-178 con sus Nros de Series correspondiente: M03200505333/34/41/42/43/44/45/46/47/48/49/50, a favor del Ministerio de Seguridad, en concepto de donación en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el virus CO - VID-19; situación que ha generado la medida de aislamiento preventivo social y obligatorio dictada por el Estado Nacional en el marco del Decreto N° 297/2020, sus modificaciones y normas complementarias.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad a incorporar en la Contabilidad Patrimonial de su Área los bienes donados y aceptados, detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Res. N° 136**15-10-20**

Artículo 1°.- ADJUDICAR del Concurso Privado de Precios N° 09/2020 MSeg, el ítem 1 a la firma «PERPAT S.A.S. (FERREMET)» (C.U.I.T.30-71662507-5) sobre N° 03, por ser económicamente más conveniente; por un monto total de PESOS CIENTO ONCE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 111.055).-

Artículo 2°.- RECHAZAR las ofertas del ítem 2 por cotizar borcegos con puntera de acero por lo que fue desestimado por la Agencia de Seguridad Vial por no ser lo requerido.-

Artículo 3°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma «PERPAT S.A.S. (FERREMET)» (C.U.I.T.30-71662507.5) sobre N° 03, por un monto total de PESOS CIENTO ONCE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 111.055) por la adquisición de cincuenta (50) pantalones tipo cargo de color negro.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 – Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 2.2.2. - Bienes de consumo/ Textiles y vestuario/ Prendas de vestir - Fuente de Financiamiento 1.11 – Recursos del Tesoro/Rentas Generales- Ejercicio 2020.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 45**09-09-20**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Art. 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE las renovaciones e incorporaciones al «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTÍAS TURÍSTICAS» de los beneficiarios que figuran en el Anexo I, a partir del día 1° de Septiembre del año 2020 al 31 de marzo de 2021.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración a abonar los montos de incentivos mensuales a los beneficiarios que figuran en el Anexo I, los cuales serán abonados a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE como obligación a cumplir por cada pasante recién incorporado, la presentación ante la sede del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, de la solicitud de inscripción como declaración debidamente firmada por el beneficiario, expresando la aceptación de la pasantía. Asimismo, el beneficiario deberá observar las siguientes obligaciones:

1) Remitir a este Ministerio, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la Notificación, el comprobante de apertura de Caja de Ahorro ante el «Banco del Chubut S.A.» a nombre del beneficiario;

2) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que el Ministerio y/o el Municipio o Comuna Rural requiera;

3) Presentarse aseado y bien vestido a la Institución asignada para el cumplimiento de la pasantía;

4) Observar conductas de respeto y decoro;

5) Firmar diariamente la planilla de asistencia;

6) Presentar los informes cuyas fechas, forma y contenido serán establecidos en su oportunidad por este Ministerio, facilitando en este sentido, la planilla confeccionada a tal efecto;

7) En caso de solicitar la baja del beneficio otorgado, deberá notificarlo al Ministerio de Turismo por escrito, en un plazo no mayor a los SIETE (7) días.

ANEXO I

ALTAS A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2021

Nº	Apellido y Nombre	Localidad	DNI	CUIT / CUIL	Monto
1	PEREYRA, Orlando Anselmo	GanGan	39.897.540	20--6	\$ 4.000,00
2	ASTUDILLO, Solange Itati	GanGan	43.004.745	27--6	\$ 4.000,00
3	NAQUELQUIR, Jessica	Gualjaina	39.443.556	27--8	\$ 4.000,00
4	HUENCHUMAN, Brian Emanuel	Gualjaina	40.207.375	20--7	\$ 4.000,00
5	LUNA, Manuel	Cholila	35.382.283	24--3	\$ 4.000,00
6	MILLAHUALA, María Angélica	Cholila	37.065.887	27--6	\$ 4.000,00
TOTAL					\$ 24.000,00

Res. N° 46 **09-09-20**

Artículo 1°.- DESÍGNESE como representante titular del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Sr. Néstor Raúl García (DNI N° 13.657.277) y como integrante suplente a la Lic. Natalia Mabel Leske (DNI N° 24.302.102) en la «Comisión Evaluadora de Proyectos Turísticos en Áreas Agrestes».

Res. N° 47 **11-09-20**

Artículo 1°.- Incorporar a las clases de Alojamientos Turísticos habilitadas oportunamente por el Artículo 1° de la Resolución Nro. 032/2020-MTyAP las clases restantes enunciadas en el Anexo I, del Decreto Nro. 1036/13 que aprueba la reglamentación de la Ley XXIII N° 27.-

Artículo 2°.- Establecer que todas las Clases enunciadas en el Anexo I, del Decreto Nro. 1036/13 que aprueba la reglamentación de la Ley XXIII N° 27 quedan autorizadas para funcionar, conforme los protocolos aprobados por la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Artículo 3°.- Establecer que en el marco de los Convenios de colaboración para la regulación del servicio de Alojamientos Turísticos en la Provincia del Chubut, suscriptos oportunamente con los Municipios y Comunas Rurales y el trabajo conjunto llevado adelante por estos, los Municipios y Comunas Rurales colaborarán, asistirán, efectuarán inspecciones de rutina y labrarán las actas que correspondan a fin de cooperar con el debido cumplimiento de la presente Resolución.-

Res. N° 49 **08-10-20**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa en los términos establecidos en el Artículo 95° - Inciso c) - Apartado 5) de la Ley II N° 76, con la firma «STAGNITTA HNOS RAWSON» (CUIT 33-71237342-9), por un monto total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.636,88), según Factura N° 0007-0001926.-

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa en los términos establecidos en el Artículo 95° - Inciso c) - Apartado 5) de la Ley II N° 76, con la firma «RUSCELLI ANTONIO LUIS» (CUIT 20-08188348-4), por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$ 138.194,00), según Factura N° 00006-00002210.-

Artículo 3°.- APROBAR la Contratación Directa en los términos establecidos en el Artículo 95° - Inciso c) - Apartado 5) de la Ley II N° 76, con la firma «LA INDUSTRIAL S.A» (CUIT 30-71153641-4), por un importe de PESOS CIENTO TREINTA CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 135.999,00), según Factura N° 0006-00018346.-

Artículo 4°.- APROBAR la Contratación Directa en los términos establecidos en el Artículo 95° - Inciso c) - Apartado 5) de la Ley II N° 76, con la firma «CORVIAL S.A» (CUIT 30-71140699-5) por un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 381.600,00), según Factura N° 0002-00001580.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción SAF 80 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas 1 Programa 16 - Conservación de Áreas Protegidas / Actividad 03 - Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Culturales / Inciso 2: Partida Principal 4 / Partida Parcial 9 / Partida Principal 7 / Partida Parcial 5 / Partida Principal 9 / Partida Parcial 3 / Partida Principal 9 / Partida Parcial 5 / Partida Principal 9 / Partida Parcial 8, e Inciso 4: Partida Principal 3 / Partida Parcial 1 / Partida Principal 3 / Partida Parcial 2 / Partida Principal 3 / Partida Parcial 9, Fuente de Financiamiento 353 Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas /Ejercicio 2020.-

Res. N° 52 **13-10-20**

Artículo 1°.- DECLARESE de interés Turístico a la filmación cinematográfica denominada: «El señor de las Ballenas», la cual es producida por la productora; «Buen Sucesos Producciones S.R.L», perteneciente al Sr. Axel Tossenberger, la misma se llevará a cabo en las locaciones de Puerto Pirámides, Larralde y Puerto Madryn.-

Res. N° 53 **13-10-20**

Artículo 1°.- DECLARESE de interés Turístico a la filmación cinematográfica denominada: «El tiempo que tenemos», cuya dirección y guión se encuentran a cargo de la Sra. Valeria Malatino, la misma se llevará a cabo en el Área Natural Protegida Península Valdés.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DA PONTE PEDRO ANTONIO JOSÉ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Da Ponte Pedro Antonio José S/Sucesión (Expte. 2470/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 18 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante URBIETA, MANUEL MELCHOR, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Urbietta, Manuel Melchor S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001422/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria de Refuerzo

I: 29-10-20 V: 02-11-20

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to, Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de GOY JUAN JOSE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Goy Juan José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000590/2020) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, Octubre 16 de 2020

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 29-10-20 V: 02-11-20

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to, Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de GARCIA AGUILAR MAXIMILIANO ALEXIS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «García Aguilar Maximiliano Alexis S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000498/2020) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, Octubre 07 de 2020

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 29-10-20 V: 02-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLARK CABRERA, JUAN ANTONIO, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Clark Cabrera, Juan Antonio S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001504/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre de 2020.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 29-10-20 V: 02-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COLOMBERO SUSANA BEATRIZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Colombero Susana Beatriz S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000234/2020).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 16 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 29-10-20 V: 02-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ NAVARRO, OLIVA DEL CARMEN Y PEREZ RETAMAL JOSE DEMETRIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Díaz Navarro, Oliva del Carmen y Pérez Retamal José Demetrio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000894/2020).

Publíquense edicto por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, julio 27 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 30-10-20 V: 03-11-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ DE VILCHEZ ADRIANA DE LAS MERCEDES en los autos caratulados «Gonzalez de Vilchez Adriana de las Mercedes S/Sucesión Ah-Intestato» (Expte N° 000369/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 05 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 30-10-20 V: 03-11-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de QUINTULIPE SEGUNDO EUSEBIO en los autos caratulados, Quintulipe Segundo Eusebio S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000292/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, septiembre 06 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 30-10-20 V: 03-11-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HUMAÑO LUIS FRANCISCO para que se presente a hacer valer sus derechos en los autos: «Humaño Luis Francisco S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000520/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Octubre 07 2020.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 30-10-20 V: 03-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría autorizante, sito en Av. 9 de Julio 261, piso 5to. de la ciudad de Trelew, cita y emplaza por el termino de 5 días a los SUCESORES DE ELVIRA CASTILLO, para que se presenten a estar a derecho en juicio en autos caratulados «TORRES MARIELA ROMINA C CASTILLO DE TORRES ELVIRA y OTRO S/USUCAPION (Expte. N° 61/2020), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del CPCC).-

Publíquese por el término de (2) Días, (Art. 148 CPCC).-

Trelew, 02 de Octubre de 2020.

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 30-10-20 V: 02-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N°1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. JUAN MANUEL LOPEZ para que en el plazo de DIEZ días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio, en autos caratulados: NOCE; Dea c/ LOPEZ; Juan S/Impug. de Reconocimiento, N° 709/2020.

Publíquese edictos por DOS días en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 27 de Octubre de 2020.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 30-10-20 V: 02-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados «Seijas, Camilo Cesar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 420, Año 2020) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SEIJAS CAMILO CESAR, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el boletín oficial citándose a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 148 del CPCC).

Puerto Madryn, 21 de Octubre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 02-11-20 V: 04-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut; a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de JOSÉ MARIO MALNERO, para que se presenten en autos «Malnero, José Mario S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N°1589. Año 2019).-

Publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Chubut, 08 de Septiembre de 2020

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 02-11-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis H. Mures; Secretaría autorizante Helena Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante «DUFOUR BLANCA RAQUEL», para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados «Dufour Blanca Raquel S/ SUCESIONAB-INTESTATO» (Expte N° 00056 año 2020).-

Puerto Madryn, 31 de julio de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-11-20 V: 04-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRABOL, ISABEL CAMILA, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Trabol, Isabel Camila S/Su-

cesión ab-intestato», Expte. N° 001567/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 23 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario

I: 02-11-20 V: 04-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZÁLEZ GIMÉNEZ, MARÍA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: González Giménez, María S/Sucesión ab-intestato

(Expte. 001402/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2020

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-11-20 V: 04-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA VIOLETA GALLARDO, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Gallardo Olga Violeta S/Sucesión testamentaria», Expte. N° 001558/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 21 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario

I: 02-11-20 V: 04-11-20

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CALVO VAZQUEZ ELADIA, y PIÑEIRO JOSE GUSTAVO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Calvo Vazquez Eladia y

Carames Piñeiro José Gustavo S/Sucesión abintestato (Digital)»

(EXPTE. 000429/2020) mediante edictos que se publiquen por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.- Trelew, octubre 22 de 2020

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 02-11-20 V: 04-11-20

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, JUEZ; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CASTILLO, Irene S/Ejecución prendaria, (Expte 659/2019), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día 23 de octubre de 2020, a las 18:00 hs, en las oficinas ubicadas en Av. Ameghino N° 830 de la ciudad de Esquel, Chubut, el automotor individualizado como: marca VOLKSWAGEN, Modelo Gol Trend 1.6, Tipo Sedan 5 puertas, Motor VOLKSWAGEN N°CFZN46966, Chasis VOLKSWAGEN N° 9BWAB45UXFP063338; Dominio: OCG 736- Año 2014.-

DEUDA: informada a fs. 43 por la Municipalidad de Trevelin, en concepto de tasa de patentamiento automotor, asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 41.281,80), esta deuda deberá ser abonada por el adquirente.-

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/ o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 50% de seña, el 6% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo la responsabilidad que por incumplimiento determina art. 590 del CPC y C.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 horas a 12 horas, TE 2945-418103.

Esquel (Chubut), 17 de septiembre de 2020.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-11-20 V: 03-11-20

AUTOS N° 1.253.095 CARATULADOS ICEO S.A. P/ CONCURSO GRANDE

FE DE ERRATAS: concurso preventivo. Autos N° 1.253.095 caratulados «ICEO S.A P/CONCURSO GRANDE»

Se deja expresamente aclarado que las verificaciones de créditos deberán hacerse vía correo electrónico a las casillas: estudiopenapena@gmail.com o pececilia9@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Sindicatura designada: ESTUDIO PEÑA - PEÑA, Bolilla N° 24295, con domicilio legal en PERU 828, CIUDAD, MENDOZA y número de teléfono 2613906877 - 2615172415. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez.-

ENGLER LAURA PATRICIA
Secretaria

I: 29-10-20 V: 04-11-20

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CHUBUT DEPORTES S.E.M.

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, hace saber que por Acta de Directorio N° 145 de fecha 19 de Octubre de 2020, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a llevarse a cabo el día 27 de Noviembre de 2020 a las 10:00 hs en primera convocatoria, y a las 11:00 hs en segunda convocatoria en caso de que fracasase la primera. Se hace constar que el citado acto estatutario se realizará bajo la modalidad prevista y permitida por la normativa de emergencia vigente en el marco de la pandemia global COVID-19, y en consecuencia se celebrará de manera digital a través de la plataforma ZOOM (ID 89588720515) de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 2 y 1 de las Resoluciones N° 31/20 y N° 48/20 respectivamente, dictadas por la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2.- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General de los Ejercicios cerrados al 31/12/2018 y al 31/12/2019.-
- 4.- Tratamiento del informe de la Sindicatura de los periodos 2018 y 2019.
- 5.- Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura de los Periodos 2018 y 2019.-
- 6.- Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por los periodos 2018 y 2019.-
- 7.- Ratificar las designaciones y actuaciones de Directores y Síndicos realizadas por el Banco del Chubut S.A. y el Poder Ejecutivo Provincial.

La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los accionistas en la sede administrativa de la Sociedad y asimismo será remitida electrónicamente al representante designadas por los accionistas.

Asimismo se recuerda a los accionistas la obligación de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de comunicar la decisión de asistir a la asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma y a los fin de ser inscriptos en el Libro de Asistencia.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días

Fdo: GUSTAVO PEDRO HENÁNDEZ
Presidente Chubut Deportes Sociedad
Economía Mixta.-

I: 28-10-20 V: 03-11-20

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CINCO ROBLES S.A.

Convócase a los accionistas de Cinco Robles S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de noviembre de 2020 a las 16:00 horas en Rivadavia 31, Salón Junior, de la ciudad de Trelew (Ch), para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Razones del llamado fuera de término; 3) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inciso 1 de la LGS correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/2020; 4) Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio tratado en el punto 3; 5) Consideración de la remuneración del directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS correspondiente al ejercicio en consideración; 6) Destino de los resultados.

EL DIRECTORIO

I: 28-10-20 V: 03-11-20

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL LICITACION PUBLICA N° 02/2020

Objeto: ADQUIRIR 4 (CUATRO) VEHICULOS 0 KM
Presupuesto Oficial: \$ 7.000.000.- (pesos siete millones)

Garantía de Oferta: No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura
Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel
Acto de apertura: Secretaría de Hacienda – San Martín N° 650 – 1º Piso

Día: 11 de Noviembre de 2020

Hora: 10:00 Hs.

Expediente N°30/2020

I: 28-10-20 V: 02-11-20

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS COMPLETAS PARA EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Publicado el Jueves 29 de octubre de 2020

LICITACIÓN N° 03/2020-MSEG

EXPEDIENTE N° 891/2020-MSEG

OBJETO: VEINTIÚN (21) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO COMPLETAS ESTÁNDAR.

DOS (2) COMPUTADORAS COMPLETAS DE ESCRITORIO AVANZADA.

DOS MONITORES LED DE 21.5 PULGADAS

VEINTITRÉS (23) LICENCIAS WINDOWS 10 PRO BITS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.168.269,00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE).

FECHA DE APERTURA: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020

HORA DE APERTURA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SITO EN ALEJANDRO MAÍZ N° 265, RAWSON CHUBUT.

VALOR DE PLIEGOS: CERO COSTO

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

GARANTÍA DE CONTRATO: CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 10 DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRAS

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA

PLAZO DE PAGO: 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE MERCADERÍA.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS Y ESPECIFICACIONES: SEDE MINISTERIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN ALEJANDRO MAÍZ N° 265, RAWSON - CHUBUT.

CORREO ELECTRÓNICO: comprasmsseguridad@gmail.com

I: 02-11-20 V: 04-11-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Se informa que desde el 1 de Octubre/20 el valor del módulo para Tasas Retributivas de Servicios y otros Conceptos, es de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS) - Resolución N° 289/20-MEyCP

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 33,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 39,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 3302,25
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 7264,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 3632,25

b) Publicaciones.

1. Por centimetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 75,75
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 514,50
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1539,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 3772,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 2939,25
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 2641,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 2641,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 258,00